



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 256-00-2023
Acta N° 23 (S.L./18/08/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "INTERVENCIÓN DESDE EL ENFOQUE DE DDHH, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PETER BENENSON DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL Y LA FACSO" PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: Expediente N° 1442, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado: *"Intervención desde el enfoque de DDHH, en el marco del Programa Peter Benenson de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional y la FACSO."*

CONSIDERANDO

La Moción realizada por la Lic. Malena Violeta Franco Olivetti de aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, dicha moción fue secundada por la Consejera Univ. Liz Rosalba Mora Recalde y aprobada por el pleno;

La Resolución CSU N° 0137-00-2023 Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

256-01-2023.- APROBAR, el proyecto de Extensión Universitaria denominado *"Intervención desde el enfoque de DDHH, en el marco del Programa Peter Benenson de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional y la FACSO"* presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

256-02-2023.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

256-03-2023.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana